

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 24 DE DICIEMBRE DE 1826.

SAN GREGORIO, PRESBITERO Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 7 h. y 10', y se oculta á las 4 h. y 50'.

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	30 0, 30.	54 09.	N.	Despejado
A las 12 del dia....	29 8, 80.	55 00.	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30. 0, 40.	56 00.	id.	Idem.

*Mareas en esta bahía*

1.a Bajamar á las 3 h. 12' mad.      2.a Bajamar á las 3 h. 54' tard.  
1.a Altamar á las 9 h. 33' mañ.      2.a Altamar á las 10 h. 15' noche

*Cartagena 9 de Diciembre.*

En el mismo dia en que se hizo á la vela el *Vesubio*, navío de S. M. Siciliana, llegó á este puerto el *Norte Carolina*, buque de la misma clase de los Estados Unidos, de modo que hemos podido observar de cerca el contraste que forman las costumbres y carácter de estas dos naciones tan diferentemente situadas sobre el globo. Se asegura que el comodoro ha solicitado del gobierno que se le permita estacionarse en este puerto en lugar del de Mahon, lo cual remediaría muchísimo las necesidades de este vecindario, pues se da por posible que los oficiales americanos dejan en Mahon 150,000 duros anuales.

A R T E S.

*Modo con que los chinos hacen la hojeta ó papel de plo-*

*mo.=*Dos tejas perfectamente llanas se cubren por una de las caras de cada una con un papel sumamente grueso. Hecho esto se colocan horizontalmente juntas las superficies forradas con el papel. El trabajador levantando el ángulo que presenta mas elevacion , pone el plomo derretido en cantidad suficiente para formar un pliego , y dejando inmediatamente caer la teja de encima , pone el pie sobre ella apretandola con toda su fuerza. El metal se estiende entonces en forma de un pliego irregular. Para evitar la oxidacion del plomo emplean los chinos un genero de resina llamada *Dummer*. Del papel de plomo hacen mucho uso los chinos , sirviendose de él para varios objetos, entre los que no es el menos importante el que tiene en el comercio del té : las cajas de madera en que viene este precioso articulo á Europa contienen otra de papel de plomo que contribuye no poco à que se conserve la frescura y fragancia de aquellas deliciosas hojas. Seria muy bueno que se generalizase su uso entre nosotros , donde ahora apenas es conocido mas que por las señoras que se valen para sujetarse los rizos del cabello de tiras de este papel. Teniendo en España mas plomo que en todo lo restante del globo , y siendo su fabricacion tan sencilla , es de esperar que nos aprovechemos de las ventajas que ofrece este utilissimo papel.=T. J. Serrano.

*Sigue la Real orden circular inserta en el diario de ayer.*

De este modo V. S. y ellos se harán acreedo es al distinguido aprecio de S. M. , cuyos paternales desyelos se dirigen á proteger y fomentar la industria de sus reinos : no quedarán tal vez sepultadas en la obscuridad muchas obras de ingenios sobresalientes , que siempre los ha habido en España , por falta de proporción para darlos á conocer ; y tambien imitaremos el feliz ejemplo que otras naciones nos ofrecen de reunir en la capital las muestras de los productos industriales, para graduar el estado de perfeccion en que se hallan ; y facilitarles en esta primera concurrencia una salida mas amplia y segura. De Real orden &c. Madrid 4 de Diciembre de 1826.—Luis Lopez Ballesteros.

*Instrucción que contiene las reglas que se han de observar para que se verifique en Madrid la exposición pública de los objetos de la industria española en el dia de S. Fernando del año proximo de 1827 , conforme al Real decreto de 30 de Marzo último.*

Deseando el Rey N. S. promover las artes y oficios en el Reyno , adoptó como medio oportuno la reunion de los objetos de ellos en una exposición pública que se ha de celebrar anualmente en Madrid el dia de S. Fernando en obsequio de su augusto nombre , empezando en el venidero de 1827 , á cu-

yo fin se sirvió expedir el Real decreto de 30 de Marzo último; y para que esta beneficiosa disposición tuviese debido cumplimiento se formó, en virtud de Real orden de 7 de Octubre próximo anterior, una Junta de personas zelosas e intelligentes con el encargo de que propusiese lo conveniente á la mejor ejecución del referido Real decreto; y habiendo hecho, tuvo á bien S. M. aprobar las reglas siguientes:

I.a Todo el que quiera presentar en la exposición pública alguno ó algunos artículos de propia industria, de cualquiera naturaleza que sea, podrá hacerlo arreglándose á lo que en esta Instrucción se ordena. (Se continuará.)

En los autos que ante el Sr. Alcalde mayor de la ciudad de Jerez de la Frontera se siguen á instancia de Doña Beatriz Lopez, viuda de D. Pedro Lembeye, sobre que se declara disuelta la compañía de comercio de D. Juan Haurie y sobrinos, se ha proveido uno del tenor siguiente. Por presentado: A lo principal y con el fin de evitar los perjuicios que se enuncian librense inmediatamente los exortos que se solicitan, para que se avise al público, que por virtud de la demanda promovida por esta parte, por la representación que tiene tiene de los derechos y acciones de D. Pedro Lembeyc, uno de los socios de la casa de comercio de Juan Haurie y sobrinos, para que se declare acabó y se extinguíó, no solo por haber pasado el término limitado en su fundación, sino porque insiste en su separación, recuperación y aclaración de la participación que pueda corresponderle; debe tenerse entendido que ni D. Juan Carlos Haurie, como socio principal ó gerente; ni ninguna otra persona puede negociar ni percibir a nombre de la expresa casa, hasta la decisión final de la dicha demanda pendiente en este juzgado, pues aunque esté habilitada por sus acreedores, es evidente que lo que se actue contra la voluntad de esta parte, ademas de la utilidad que envuelve, es en fraude de sus derechos y de los de sus menores hijos, y por ello no puede reconocerse por legítimo bajo ningún pretesto en este nuevo juicio; y en cuanto al otro si se concede la habilitación que solicita de las horas que no sean de audiencia y días feriados. Así lo decretó y firmará el Sr. Alcalde mayor de esta ciudad de Jerez de la Frontera en ella á 23 de Diciembre de 1826.—Martos.—Rafael de Fuentes, escribano público.—Y en virtud de providencia del Sr. Juez de lo civil de esta ciudad en cumplimiento de un exerto de dicho Sr. Alcalde mayor de la de Jerez, librado á instancia de la referida Doña Beatriz Lopez, se inserta este aviso para noticia del público, Cádiz 23 de Diciembre de 1826.—Luis Bar-

rera de los Heros, escribano público.

AVISOS.

En la calle de Gamonalés, num. 42, se vende la famada carne y lenguas ahumadas de Hamburgo.

En la confitería de la calle del Temiente se siguen vendiendo todas las clases de turrones y jaleas que se anotan: turron de Alicante, de canela, de avellana, de garapiña, de caramelo y de faltriquera: id. blandos; de coco, de fresa, de leche, de Jijona, de Prusia, de yemas, de polvo de avellana; de polvo de Alicante, de huevo, de pistachos, de todas frutas, nevado, de marrasquino, de polvo de nueces, polvo de canela y otros varios, y su mayor precio á 6 rs. Clases de jaleas: de camuesas, de guindas, de melocoton, de damascos, de uvas, de naranjas, de ciruelas imperiales, de id. largas, de peras, de membrillos y de acerolas, y otras variadas, á 5 rs. Se hacen igualmente muchas clases de masas de manteca fresca de vaca y de puerco y la exquisita pasta flora, huevo quemado y varios artículos de masa pan al estilo de Madrid, alfajor de avellanas tostadas y otras cosas propias del tiempo, y se vende dulce rallado ó en pasta de todas frutas á 3 rs.

PLAZA DEL BALON.—Se verificará hoy una función á beneficio del Hospital de mugeres, la que será distribuida en los términos siguientes.—Se capearán dos becerros herales para aficionados, de la casta de D. José Velasco, de Sevilla, en donde el aficionado José Galvez lo capeará y banderilleará.—Concluido el capeo se rifará media ONZA DE ORO, en los mismos términos que en las funciones anteriores.—Concluyendo la función con un vistoso CASTILLO de fuego de cinco cuerpos de altura.—Las puertas de la plaza se abrirán desde las 11 á la una, en donde se podrán ver los becerros.—Entrada general 2½ rs. Delanteros 4 rs.—A las 4.

TEATRO DEL BALON.—*La prudente Abigail* (comedia en tres actos.)—*Manchegas á cuatro*.—*La audiencia encantada* (sainete.)—A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL.—*Los bacanales de Roma* (ópera seria en dos actos, música del maestro Generalli.)—Será intermedia da del fandango.—A las 7.

El argumento de dicha ópera está de venta en el despacho de boletines á 4 rvn.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.